

Tema 11.- Valoración Moneda Extranjera, IVA, IGIC y otros impuestos e Impuesto sobre beneficios según el PGC PYME

Tema 12.- Valoración de los Ingresos por Ventas y Prestación de Servicios, Provisiones y Contingencias, Subvenciones, Donaciones y Legados y Negocios conjuntos según el PGC PYME

Tema 13.- Valoración de las operaciones entre empresas del grupo, cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables y Hechos posteriores al cierre del ejercicio según el PGC PYME

Tema 14.- Las Cuentas anuales según el PGC PYME

PARA TÉCNICO MEDIO COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS:

Tema 1.- Comunicación institucional.

Tema 2.- Comunicación corporativa.

Tema 3.- Relaciones con los medios.

Tema 4.- Comunicación de crisis.

Tema 5.- Comunicación en medios digitales.

Tema 6.- Las redes sociales y la figura del community manager.

Tema 7.- Las redes sociales y la comunicación: su análisis como medio y soporte publicitario.

Tema 8.- Monitorización, análisis y medición de las redes sociales.

Tema 9.- La UE: origen, evolución y Tratado de Lisboa.

Tema 10.- El sistema institucional de la UE.

Tema 11.- La toma de decisiones en la UE.

Tema 12.- Definición y clasificación de los principales programas europeos.

Tema 13.- Políticas europeas en materia de juventud.

Tema 14.- Red de centros de información europea.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

1235.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, de las RESOLUCIONES de los expedientes sancionadores que se indican en el Anexo, instruidos por la Delegación del Gobierno en Melilla, a las personas o entidades que a continuación se relacionan.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio del Interior dentro de plazo de un mes contado a partir del día siguiente al último día de su publicación en el Tablón de Anuncios. Transcurrido dicho plazo, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los plazos establecidos en el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con la advertencia de que, en caso contrario, se iniciará el procedimiento de apremio con el devengo del recargo de apremio y los intereses de demora establecidos en el art. 161 de la Ley General Tributaria y en los artículos 70 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a efectos de notificación según lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Melilla, 27 de mayo de 2014.

La Instructora. M.^a Dolores Padillo Rivadear.

ANEXO

AÑO	Nº. EXPEDIENTE	INFRACTOR	D.N.I./N.I.E.	mun_emp	prov	tlegisla_corto	multa
2013	638	MANUEL CHICO PEREZ	49022023F	FUENLABRADA	MADRID	L.O. 1/1992 - 25.1	420 €

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

1236.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, de las RESOLUCIONES de los expedientes sancionadores